



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...0.84.....



"2012 en memoria a los héroes de Malvinas"

USHUAIA, 20 MAR 2012

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra PR N° 212 del Año 2010 caratulado: **"S/ INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON EL FONDO DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN ART. 7° LEY N° 26075 FONDO LEY NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO"**, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Auditora Fiscal interviniente, CPN Fernanda COELHO informó mediante su Nota Interna N° 1051/11 Letra TCP: Investigaciones Especiales a la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, que no se había recibido la totalidad de la rendición de los fondos de afectación específica Ley 26075, solicitados mediante la Nota Externa N° 271/11-TCP-Investig. Especiales, de fecha 22/02/11 (238/240).

Que asimismo informa que con fecha 18/03/11, mediante Nota 564/11 Letra Contaduría General (202) el entonces Contador General de la Provincia, solicitó una prórroga de 10 a 15 días hábiles para el cumplimiento de lo requerido, por lo que el 30/03/11 mediante Nota Externa N° 514/11 Letra TCP Investigaciones Especiales, se le otorgó un plazo de 15 días hábiles a tal efecto.

Que así las cosas, indica la Auditora que con fecha 15/04/11 el entonces Contador General de la Provincia CPN Rodolfo FEHRMANN cumplió parcialmente con el requerimiento efectuado por este Tribunal de Cuentas.

Que a fs. 248 se agrega la Nota Interna N° 1080/11 Letra TCP-SC, por la que la Prosecretaria a/c de la Secretaría Contable CPN María Laura PEREZ TORRE, eleva las actuaciones dado lo indicado por la Auditora Fiscal, en cuanto a los incumplimientos en la remisión por parte del Contador General.

Que previo a resolver el fondo del asunto y siendo que por el Expedientes TCP-SC N° 107/2011 se estaban analizando las cuentas pendientes de rendición por parte del Ministerio de Educación, relativas a los fondos de financiamientos educativos, es que se le solicitó a la Auditora Fiscal interviniente que indicara si al momento de emitir el Informe Final en esos actuados había analizado las presentes actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...084...



"2012 en memoria a los héroes de Malvinas"

indicara si al momento de emitir el Informe Final en esos actuados había analizado las presentes actuaciones.

Que en respuesta a ello, la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable emite la Nota Interna N° 2206/11 Letra TCP-SC por la que indicara que algunos de los expedientes efectivamente fueron analizados en el marco del Expediente N° 107/11, pero que algunos estaban aun pendientes de remisión,

Que consecuentemente corresponde requerir al actual Contador General de la Provincia, CPN Ernesto Estanislao BONOMI, que remita a este Tribunal de Cuentas los Expedientes que se detallan como Anexo I de la presente.

Que en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo en orden a las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas por medio de los artículos 4º, inciso c), 27º cc y ss de la Ley Provincial N° 50. Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Requerir al Contador General de la Provincia, CPN Ernesto Estanislao BONOMI, que remita a este Tribunal de Cuentas en el plazo de diez (10) días de notificado, los expedientes de rendición que se detallan en el Anexo de la presente, los cuales ya fueran solicitados al anterior Contador General mediante las Notas externas N° 217/11 TCP- Investigaciones Especiales y N° 514/11-TCP- Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, con copia certificada del presente, al Contador General de la Provincia, CPN Ernesto Estanislao BONOMI, a la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, CPN María Laura PEREZ TORRE y a la Auditora Fiscal interviniente CPN María Fernanda COELHO, con remisión de las actuaciones citadas en el visto a fin de que controle el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará la tramitación administrativa de rigor.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 084 /2012.-

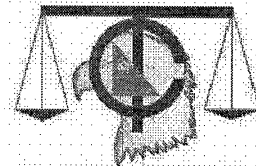
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **084**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

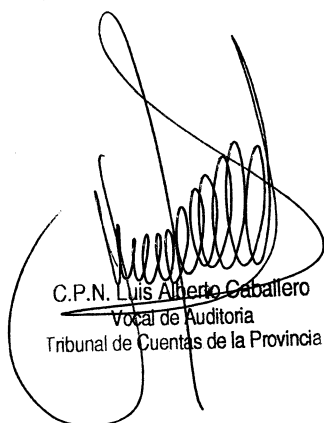
"2012 en memoria a los héroes de Malvinas"

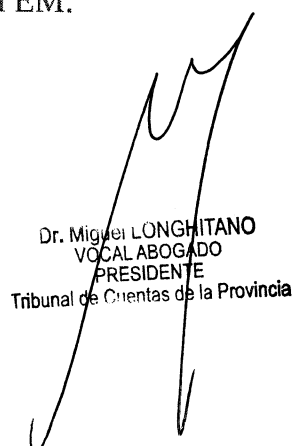
ANEXO I – RESOLUCION PLENARIA N° **084** /12.-

Expedientes pendientes de ser remitidos por la Contaduría General:

- 1°) Expediente N° 20884 del año 2007 Letra EM.
- 2°) Expediente N° 20886 del año 2007 Letra EM.
- 3°) Expediente N° 20890 del año 2007 Letra EM.
- 4°) Expediente N° 21012 del año 2007 Letra EM.
- 5°) Expediente N° 21013 del año 2007 Letra EM.
- 6°) Expediente N° 21390 del año 2007 Letra EM.
- 7°) Expediente N° 14485 del año 2009 Letra EM.

3


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia